

	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

ÍNDICE:

1. Objeto
2. Alcance
3. Valores
4. Conductas esperadas
5. Órgano Supervisor de compliance
6. Canal ético
7. Sistema disciplinario
8. Formación y difusión
9. Entrada en vigor y revisión

Aprobado por el Órgano de Administración

Versión 1

	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

1. OBJETO

El Código de Conducta refleja los comportamientos que Innova Tech NC Enterprise S.L. (en adelante Innova) espera de sus directivos, trabajadores y grupos de interés, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar una cultura de cumplimiento.

El Código constituye una guía para todos los empleados, directivos, agentes, colaboradores y representantes que trabajan para la organización en su desempeño profesional, en relación con los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla. Nuestras actuaciones se basan en el respeto a la ley y a nuestros valores corporativos, que incluye el comportamiento respetuoso y la ética empresarial.

Innova establece tolerancia cero ante conductas ilícitas y especialmente ante conductas que puedan ser consideradas constitutivas de delito, de soborno y de fraude. La organización impone a todas sus partes interesadas la obligación de actuar acorde a los principios y valores éticos de la compañía, así como el deber de informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento en materia de compliance.

2. ALCANCE

El presente Código va dirigido a todos los empleados, directivos y terceros que mantienen relaciones con Innova.

3. VALORES

La organización considera que todos los empleados, directivos y terceros que mantienen relación con la compañía deben promover y compartir los siguientes valores:

a. HONESTIDAD

Inculcamos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo, tanto en el sector privado como en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas.

	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

b. RESPETO

Todos y cada uno de nosotros somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Potenciamos el respeto y confianza entre las personas. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

c. EQUIPO

Ningún empleado es discriminado en el ámbito profesional por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Consideramos que los recursos humanos son nuestro mayor activo y por ello promovemos unas condiciones laborales óptimas y exigimos el respeto entre los miembros del equipo que conforma Innova.

d. PRODUCTIVIDAD

La actitud ética hacia el trabajo aumenta la productividad de nuestra organización, mejora la imagen hacia el exterior y genera nuevas oportunidades de negocio. Por ello, centramos nuestros esfuerzos en promover una cultura de cumplimiento que lleve a la confianza, el respeto y la productividad del empleado.

4. CONDUCTAS ESPERADAS

Adicionalmente, Innova espera de sus directivos, empleados y del resto de personas con las que se relaciona, una serie de conductas acordes con los valores de su empresa:

a. BUENA FE

Nuestros comportamientos deben ir unidos a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con nuestros superiores, compañeros y colaboradores con los que nos relacionamos.

Trabajamos para que no existan conflictos de intereses, actuando y dando prioridad a los intereses de la compañía respecto a los intereses personales o de terceros

	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

b. CONFIDENCIALIDAD

Nos abstenemos de proporcionar, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la empresa. Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal. Cumplimos con la normativa de protección de datos de carácter personal en relación con los datos a los que tengamos acceso debido a nuestra actividad

c. CUMPLIMIENTO

Como empresa socialmente responsable nos preocupa el cumplimiento de toda la normativa vigente. Por ello velamos por cumplir con nuestras obligaciones en todos los ámbitos, especialmente en materia tributaria y contable. Innova rechaza cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno, el blanqueo de capitales o la financiación de partidos políticos o de organizaciones terroristas.

d. SEGURIDAD Y SALUD

Quedan terminantemente prohibidas las conductas de acoso hacia terceros, así como cualquier acto que pueda poner en peligro la salud o seguridad de los trabajadores. La empresa se compromete a dotar los recursos suficientes para garantizar la seguridad laboral.

5. ÓRGANO SUPERVISOR DE COMPLIANCE

Con el fin de evitar que este Código sea una mera declaración de principios sin exigencia aplicativa ni mecanismos de control o seguimiento, el Órgano de Gobierno ha nombrado un Compliance Officer que, además, de resolver los dilemas éticos y quejas, se constituye en el órgano de garantía y cumplimiento de los principios que se declaran.

El Compliance Officer ha de hacer cumplir la normativa que es de aplicación, la normativa interna y velar por el respeto de los valores de Innova en todo momento y promoverlos a través de formación y comunicación.

FUNCIONES

	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	



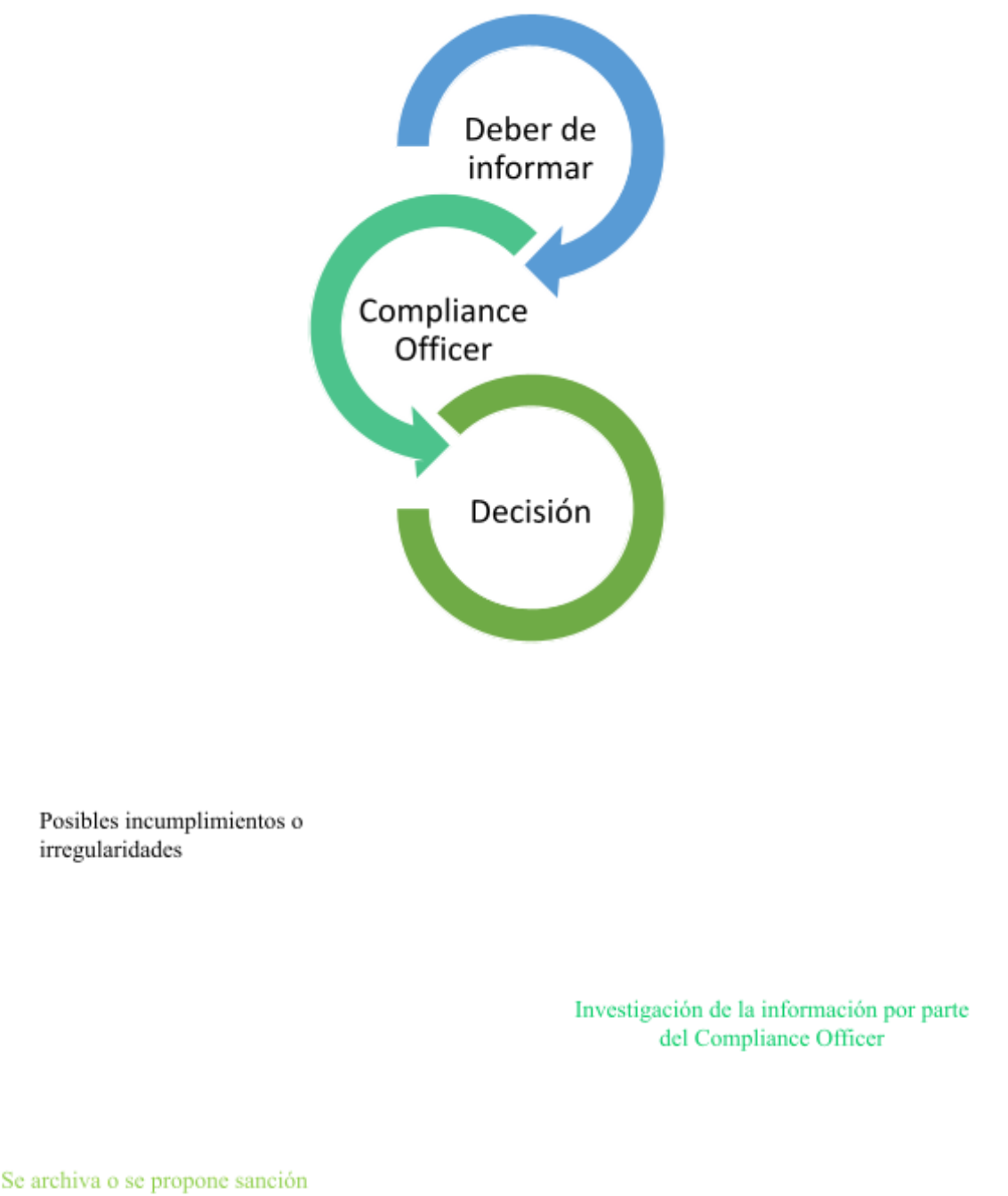
6. CANAL ÉTICO

Innova cuenta con un canal ético mediante el cual se debe comunicar cualquier incidencia sobre incumplimientos de la normativa interna y la comisión de delitos en el seno del holding. Así mismo, se podrá utilizar dicho canal para comunicar irregularidades o solventar dudas que puedan surgir sobre la normativa interna de la organización, el Código de Conducta o el propio uso del canal ético. Las comunicaciones podrán realizarse a través del buzón:

https://compaas-c.ubtcompliance.com/c/innova/canal_etico

	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

Todos los empleados tienen el derecho y la obligación de comunicar las irregularidades que detecten y éstas serán tratadas de forma confidencial, sin existencia de represalias para aquellos que realicen la comunicación y en cumplimiento de la normativa aplicable de protección de datos.



	POLÍTICAS	
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

7. SISTEMA DISCIPLINARIO

Innova ha elaborado y aprobado un Sistema Disciplinario que será de aplicación para incumplimientos de compliance, alineado con el Convenio Colectivo y el Estatuto de los Trabajadores. Los posibles incumplimientos que surjan serán analizados por el Compliance Officer y sancionados, si fuera necesario, por la dirección. En caso de que haya indicios de un posible delito, además de tomar las medidas disciplinarias oportunas, la entidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.

8. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

El presente Código de Conducta será comunicado al personal, incluyéndolo, en caso de nuevas contrataciones, en el correspondiente paquete de bienvenida o "Welcome pack". Todos los miembros de la organización tienen la obligación de completar las formaciones que se ponen a su disposición.

Igualmente, el Compliance Officer también se ocupará de que el personal disponga de acceso a dicho Código, así como a sus respectivas políticas y otras normas internas de obligado cumplimiento, promoviendo las medidas que se consideren necesarias para que su contenido sea fácilmente accesible y solventando cualquier duda que puedan plantearse respecto de su contenido y alcance.

9. ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN

La fecha de aprobación del documento puede consultarse a través del acta de aprobación por parte del Consejo de Administración, entrando en vigor en esa misma fecha y estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en el mismo.